

51.210

I/930.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1930. -

En presencia de la situación irregular en que se encuentran muchos docentes, que están fuera de sus cargos de Presupuesto, desempeñando funciones que si bien corresponden a la docencia, no son los que por sus respectivas designaciones deben ejercer, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Contra los directores y maestros de escuelas que desempeñan funciones de inspectores, sub-inspectores y visitadores, como cualquier otro empleado dependiente del Consejo que no gire el cargo para el cual fuera designado, cesará en tales funciones indefectiblemente desde el 1.º de Enero próximo, reintegrándose a sus cargos de Presupuesto; todo ello sin perjuicio de las nuevas designaciones que ulteriormente puedan hacerse dentro de las autorizaciones del Presupuesto que rija en el año entrante. -

Comuníquese por copia de actas a las oficinas, inscribiéndose en el Libro de Resoluciones Generales de la Secretaría y vuélvase.

Ido - B. Cuña - Ernesto J. Gissone. -

49.830

I/930.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º. La inscripción de las escuelas primarias de la Capital comenzará el 24 de Febrero. Los dos primeros días se destinarán exclusivamente a inscribir a los niños que fueron alumnos de la escuela en el curso anterior.

2.º. Las clases se iniciarán el primer día hábil.